

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 10.350/2011 (Corrección de anuncio)

La Sra. Alcaldesa, con esta misma fecha ha dictado el siguiente,

Decreto

Habiéndose detectado error de hecho en el decreto de esta alcaldía (resolución nº 1452/2011), por la que se aprobaba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución Única del Estudio de Detalle Lagar de Reyes promovido por la entidad Alquifondo S.L., constando como fecha de dicha resolución 21 de noviembre de 2007, siendo la fecha correcta 21 de noviembre de 2011.

Visto lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, aplicable a esta administración de conformidad con el art. 218 RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en virtud de las atribuciones que la legislación confiere a esta Alcaldía,

He Resuelto

Primero.- Subsanan la resolución 1452/2011, siendo la fecha correcta de aprobación 21 de noviembre de 2011.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente y su traslado al interesado a los efectos oportunos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el mismo.

Baena a 26 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, Fdo. M^a Jesús Serrano Jiménez.